

Caso práctico

Subvención para el Fomento del Empleo en Andalucía

Una Consejería convoca una subvención dirigida a pequeñas y medianas empresas (PYMES) que contraten a desempleados mayores de 45 años en situación de larga duración. El objetivo es incentivar el empleo estable y de calidad en sectores estratégicos. La subvención cubrirá el 50% del salario anual del trabajador, hasta un máximo de 10.000 euros por empleado contratado.

Base normativa

Ley 38/2003 y el Decreto 282/2010.

1. ¿Cuál es el objetivo de la subvención?

Referencia: Artículo 1, Ley 38/2003

2. ¿Qué tipo de beneficiarios pueden acceder a esta subvención?

Referencia: Artículo 11, Ley 38/2003

3. ¿Cuáles son los requisitos mínimos para ser beneficiario?

Referencia: Artículo 13, Ley 38/2003

4. ¿Cómo se clasifica esta subvención?

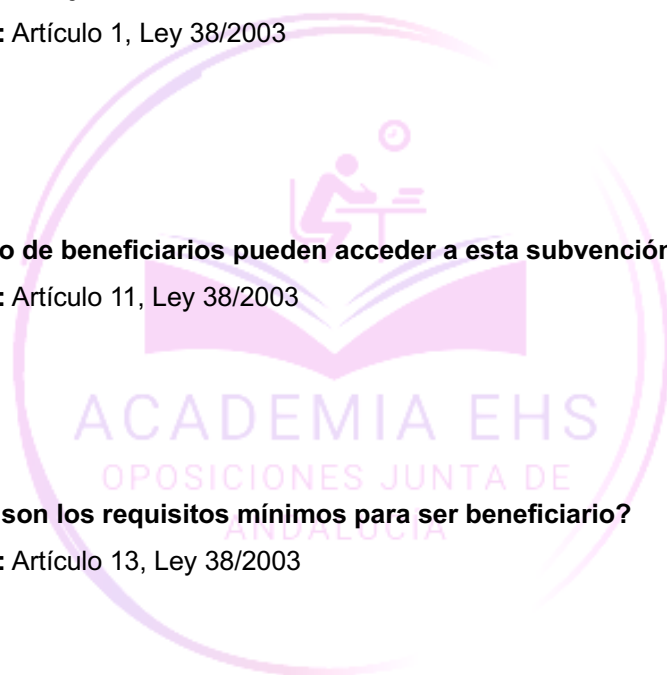
Referencia: Artículo 2, Decreto 282/2010

5. ¿Qué criterios de valoración se aplicarán?

Referencia: Artículo 4, Decreto 282/2010

6. ¿Cómo se garantiza la transparencia en la concesión?

Referencia: Artículo 18, Ley 38/2003



7. ¿Qué documentación debe aportar el solicitante?

Referencia: Artículo 30, Ley 38/2003

8. ¿Qué gastos se consideran subvencionables?

Referencia: Artículo 31, Ley 38/2003.

9. ¿Qué sucede si no se utiliza correctamente la subvención?

Referencia: Artículo 37, Ley 38/2003

10. ¿Cuáles son las obligaciones del beneficiario?

Referencia: Artículo 14, Ley 38/2003

11. ¿Qué papel tienen las entidades colaboradoras?

Referencia: Artículo 12, Ley 38/2003

12. ¿Se puede subcontratar parte de la actividad subvencionada?

Referencia: Artículo 29, Ley 38/2003

13. ¿Qué plazo existe para justificar la subvención?

Referencia: Artículo 30, Ley 38/2003

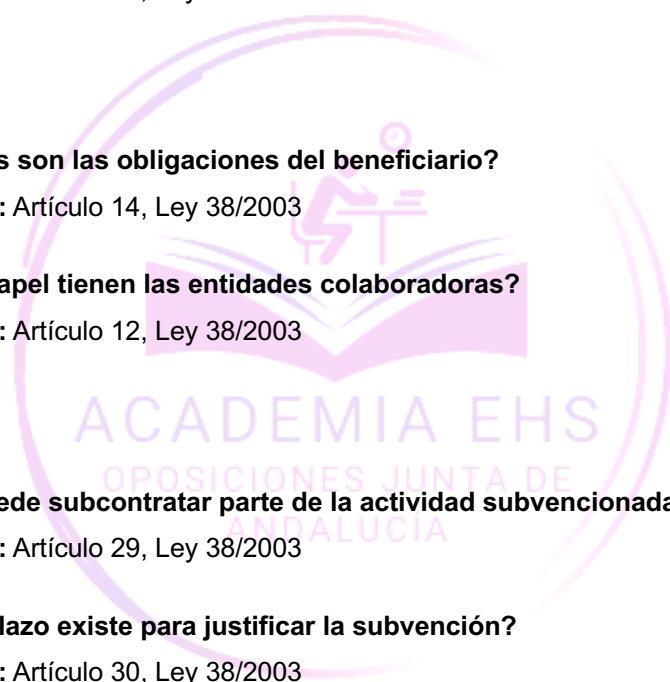
14. ¿Qué garantías debe presentar el beneficiario?

Referencia: Artículo 21, Ley 38/2003.

15. ¿Qué es la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)?

Referencia: Artículo 20, Ley 38/2003

16. ¿Cuándo entra en vigor la resolución de concesión?



Referencia: Artículo 26, Ley 38/2003

17. ¿Qué sucede si se detecta fraude en la solicitud?

Referencia: Artículo 56, Ley 38/2003

18. ¿Es posible reformular una solicitud?

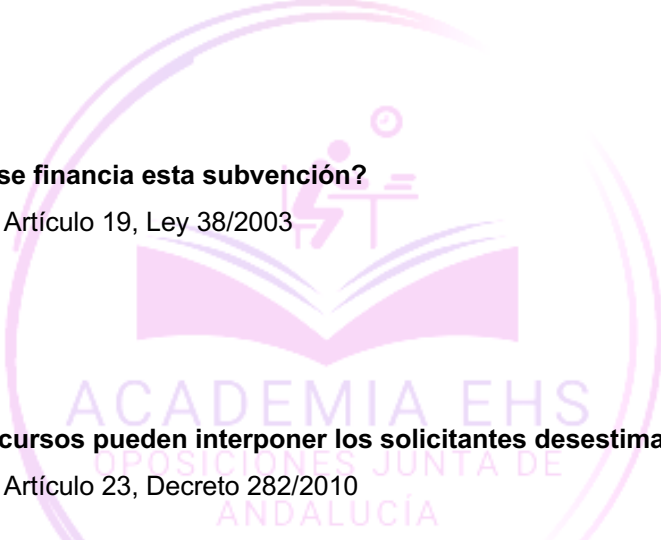
Referencia: Artículo 27, Ley 38/2003

19. ¿Cómo se financia esta subvención?

Referencia: Artículo 19, Ley 38/2003

20. ¿Qué recursos pueden interponer los solicitantes desestimados?

Referencia: Artículo 23, Decreto 282/2010



PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			

12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

